



NOTA DNCP/DNC/N° 3494/ 2017.

Asunción, 02 de Marzo de 2017.

Señora:
ZULLY LOPEZ DE PANIAGUA, Directora.
Unidad Operativa de Contratación.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.
RECTORADO.
Presente:

REF.: EXP. N° 303257 (01/03/17) -
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION
DE TINTAS Y TONER ADREFERENDUM-2017". -
ID N° 321450
(SEGUNDA RETENCIÓN)



La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

1. Solicitamos a la convocante remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al llamado en consideración a que el Plan financiero del presente ejercicio fiscal ya fue aprobado por Dcto. 6826/17 en fecha 22 de febrero de 2017.
2. **Anexo C, Especificaciones técnicas:** Reiteramos que existe una inconsistencia en las cantidades de los ítems tanto para el lote 1 y 2 que figura en el SICP, con lo que se establece en las especificaciones técnicas del Anexo C. Favor ajustar y remitir para su respectiva verificación.
3. Reiteramos, favor excluir numeración de las tintas requeridas, pues ellas dirigen a una marca específica. Ej. color negro "21" dirige a la marca Hp, "Dicho criterio dirige a una marca específica. Lo que denota que el requerimiento es limitante a potenciales oferentes, dicho requerimiento no se ajusta al "Art. 4 Inc. "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas"; "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". **Salvo justificación técnica y legal que deberá adjuntarse al presente llamado.**
4. **Reiteramos** que el llamado de referencia no puede ser procesado, debido a que la carta remitida se encuentra incompleta, favor ajustarse a la invitación estándar "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" (Uso a partir del 02/01/17) aprobado por resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016, que dispone el uso obligatorio de los mismos. Para el efecto se solicita remitir la proforma de orden de compra.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Dahiana Britos
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lincy Iruena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Sugerimos a la convocante adecuarse a la carta estándar en cuanto al índice de formularios del anexo D.

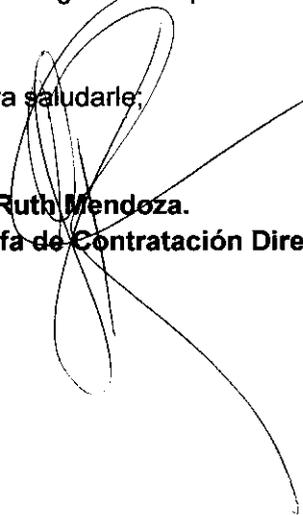
En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Dahiana Britos
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control


Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/DB